

# (OTPALLIVAD) LIJSTR

LA CONVENCION - CUSCO-Creado por Ley Nº 26521 Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunio



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 128-2019-A-MDP/LC

Pichari, 28 de marzo del 2019.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

### **VISTOS:**

TRITAL OF

El Informe Nº 014-2019-MDP/REGISTRO CIVIL del Jefe de la Oficina de Registro Civil Sr. Rolando Cárdenas Márquez, el Expediente Administrativo Nº 3158 de fecha 25 de marzo del 2019 presentado por Don Carlos Daniel Mucha Yucra, por el cual solicita autorización para contraer Matrimonio Civil, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 258º del Código Civil establece: "El Alcalde declarará la capacidad de los pretendientes y que puedan contraer matrimonio...", concordante con el Artículo 260º que señala: "...El Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar Matrimonio a otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, Directivos o Jefes de Hospitales o establecimientos análogos";

Que, es política de este Gobierno Municipal proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad de conformidad con lo Guerrania de la constitucion Politica del Perú constituyendo la obligación de constituciones naturales y fundamentales de la sociedad; dispuesto en el Artículo 4º de la Constitución Política del Perú constituyendo la obligación de

Que, mediante Exp. Adm. N° 3158 de fecha 25 de marzo del 2019 presentado por Don Carlos Daniel Mucha Yucra, quien solicita autorización para contraer Matrimonio Civil en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Pichari, el día domingo 07 de abril del año 2019, a horas 10:00 a.m. con Elisabeth Maribel Ore Cuya;

Que, los solicitantes cumplen con presentar los requisitos establecidos en el Artículo 248º del Código Civil Vigente, así como la publicación del Edicto Matrimonial el mismo que forma parte del expediente matrimonial conforme lo manifiesta el Jefe de la Oficina de Registro Civil conforme se tiene del contenido del Informe N° 014-2019-MDP/REGISTRO CIVIL, siendo factible atender la petición presentada:

De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, y en uso de las facultades del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, APTOS para contraer Matrimonio Civil a los administrados Don CARLOS DANIEL MUCHA YUCRA y Doña ELISABETH MARIBEL ORE CUYA, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, al Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pichari, la realización del Matrimonio Civil de los contrayentes Don Carlos Daniel Mucha Yucra y Elisabeth Maribel Ore Cuya, fijado para el día domingo 07 de abril del año 2019 a horas 10:00 a.m., en el lugar solicitado para dicha ocasión.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Jefe de la Oficina de Registro Civil, adoptar todas las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gerencia Municipal Registro Civil Solicitantes Pag. Web. S.Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas ALCALDE